REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.731.205**
POVEDA MARTINEZ

APELLIDOS
KATHERINE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1965**
VENADILLO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-1984 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2907900-00310782-F-0065731205-20110628 **0027**07785A 1 32248938

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14541789236

(415)7707212489984(8020) 000001454178923 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 7 3 1 2 0 5	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 3 1 2 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
POVEDA	MARTINEZ	KATHERINE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 11 64 OF 307 ED NICILAS GONZALEZ

42. Correo electrónico kathapoveda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 7 5 1 2 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 4 0 2 0 1					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288766441

PIB
14:15:41

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE POVEDA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65731205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 14:14:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65731205
Código de Verificación	657312052601151414 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:17:35 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65731205**
Apellidos y Nombres: **POVEDA MARTINEZ KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 04:32:50 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **65731205**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133508452** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
POVEDA	**MARTINEZ**	**KATHERINE**

	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
C.C. ○ **C.E.** ○ **PAS** ○ 65.731.205	**F** X **M**	**COLOMBIANA**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 3 0 MES 0 9 AÑO 6 5	Calle 12 No. 2-43 Oficina 410 Edifcio Pompona
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA
DEPTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE
MUNICIPIC IBAGUE	TELÉFONO 3133751284 EMAIL kathapoveda@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											*FECHA DE GRADO*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES Diciembre 11 AÑO 1984
				X						X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN		X		ABOGADA	11	2003	127.247
SPECIALIZAC				lista en Derecho Administrativo Disc	11	2021	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ABOGADA LITIGANTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	kathapoveda@hotmail.com
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
ABOGADA LITIGANTE	DIA 1 MES 1 0 AÑO 2012	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADA LITIGANTE		Calle 12 No. 2-43 Ofic.407 Pompona

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

INST.EDUC. TEC. FRANCISO NUÑEZ PEDROSO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MARIQUITA	mariquita.ietfrancisconunezpedros@sedtolim
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2525129	DIA 20 MES 6 AÑO 2025	DIA 16 MES 1 2 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		CRA.10 Calle 1 y 2 Alamos

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 3 MES 0 4 AÑO 2025	DIA 2 MES 8 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 14 MES 0 8 AÑO 2025	DIA 30 MES 10 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	w.alfonsoprudas.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

2713762-2697373-2696969	DIA 27 MES 3 AÑO 2025	DIA 24 MES 1 0 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Manzana 41 Etapa II Ciuda Simón Bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INST.EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA	PUBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@ietciudadarkala.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA 13 MES 5 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DIA 13 MES 1 1 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Manzana N Casa 29 Barrio Arkala

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INST.EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO	PUBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO PIEDRAS - TOLIMA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA 14 MES 3 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DIA 8 MES 1 1 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 6 No. 4-92

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	PUBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 313080433	FECHA DE INGRESO DIA 14 MES 0 3 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 1 1 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO		DIRECCIÓN Calle 6 No. 7-36 Barrio Pueblo Nuevo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INST. EDUC. TÉCNICA JUAN XXIII DE COYAIMA	PUBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO COYAIMA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
3105877238	FECHA DE INGRESO DIA 13 MES 2 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DIA 16 MES 0 6 AÑO 2025
ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA ST. EDUC. TÉCNICA JUAN XXIII DE COYAI		DIRECCIÓN Carrera 4ª. No. 1-105

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INST.EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA	PUBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO PURIFICACION		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA 27 MES 11 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DIA 7 MES 1 1 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN KM 1 VIA PURIFICACION -SALDAÑA

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PAD	PUBLICA **X**	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO COELLO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	FECHA DE INGRESO DIA 27 MES 0 6 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DIA 4 MES 20 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Vereda La Vega de los Padres

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INS.EDUC.SAN LUIS GONZAGA	PUBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD iesanluisgonzaga.sl@sanluisgonzagaibagu
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA 25 MES 0 7 2025		FECHA DE RETIRO DIA 24 MES 1 0 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA INST. EDU. SAN LUIS GONZAGA		DIRECCIÓN Calle 36 No. 48-44 B7 Nacional

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL	PUBLICA **X**	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO SAN LUIS - TOLIMA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	FECHA DE INGRESO DIA 13 MES 0 2 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DIA 14 MES 10 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Vereda Guasimito- San Luis

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INST.EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR F.TORRIJOS	PUBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	FALAN	ienormalfalan@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3114885518	DIA 13 MES 2 AÑO 2024	DIA 11 MES 1 2 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Vereda Piedecuesta

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

INST.EDUC. TEC. FRANCISO NUÑEZ PEDROSO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MARIQUITA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2525129	DIA 20 MES 6 AÑO 2024	DIA 12 MES 1 2 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		CRA.10 Calle 1 y 2 Alamos

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INS.EDUC.FELIX TIBERIO GUZMAN	XXX		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ESPINAL	itiespinal@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2485812	DIA 23 MES 0 8 2024	DIA 17 MES 1 2 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	INS.EDUC. FELIX TIBERIO GUZMAN	Cra 10 Calle 16 B/Santa Margarita

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	**X**		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 22 MES 0 1 AÑO 2024	DIA 21 MES 1 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	**X**		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 23 MES 0 4 AÑO 2024	DIA 29 MES 11 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	w.alfonsoprudas.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2713762-2697373-2696969	DIA 14 MES 5 AÑO 2024	DIA 13 MES 1 1 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Manzana 41 Etapa II Ciuda Simón Bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	info@ietciudadarkala.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 30 MES 10 AÑO 2024	DIA 29 MES 1 1 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Manzana N Casa 29 Barrio Arkala

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 8 MES 3 AÑO 2024	DIA 7 MES 0 9 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Calle 6 No. 4-92

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313080433	DIA 6 MES 0 5 AÑO 2024	DIA 5 MES 1 1 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO	Calle 6 No. 7-36 Barrio Pueblo Nuevo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDUC. GENERAL ENRIQUE CAICEDO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ALVARADO	iegeneralenriquecaiedo@gmail.com
3105877238	FECHA DE INGRESO: DIA 5 MES 10 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO: DIA 4 MES 1 2 AÑO 2023
ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA: INS. EDUCA. GENRAL ENRIQ.CAICEDO	DIRECCIÓN: Carrera 3 Valle 6a.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	w.alfonsoprudas.com
TELÉFONOS: 2713762-2697373-2696969	FECHA DE INGRESO: DIA 7 MES 4 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO: DIA 3 MES 1 1 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN: Manzana 41 Etapa II Ciuda Simón Bolívar

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	**X**		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 1 1 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO: DIA 17 MES 12 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN: Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INS.EDUC.FELIX TIBERIO GUZMAN	XXX		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ESPINAL	itiespinal@gmail.com
TELÉFONOS: 2485812	FECHA DE INGRESO: DIA 6 MES 0 7 2023	FECHA DE RETIRO: DIA 27 MES 1 1 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA: INS.EDUC. FELIX TIBERIO GUZMAN	DIRECCIÓN: Cra 10 Calle 16 B/Santa Margarita

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	**X**		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO: DIA 7 MES 0 3 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO: DIA 6 MES 10 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN: Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

INST.EDUC. TEC. FRANCISO NUÑEZ PEDROSO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MARIQUITA	
TELÉFONOS: 2525129	FECHA DE INGRESO: DIA 20 MES 2 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO: DIA 12 MES 1 2 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN: CRA.10 Calle 1 y 2 Alamos

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

INST.EDUC. TEC. FRANCISO NUÑEZ PEDROSO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MARIQUITA	
TELÉFONOS: 2525129	FECHA DE INGRESO: DIA 26 MES 1 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO: DIA 12 MES 1 2 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN: CRA.10 Calle 1 y 2 Alamos

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INS.EDUC.FELIX TIBERIO GUZMAN	XXX		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ESPINAL	itiespinal@gmail.com
TELÉFONOS: 2485812	FECHA DE INGRESO: DIA 28 MES 0 1 2022	FECHA DE RETIRO: DIA 27 MES 1 1 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA: INS.EDUC. FELIX TIBERIO GUZMAN	DIRECCIÓN: Cra 10 Calle 16 B/Santa Margarita

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	**X**		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 0 4 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO: DIA 17 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN: Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA DARIO ECHANDIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	institución darioechandiao@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2669836	DIA 7 MES 1 0 AÑO 2022	DIA 8 MES 1 1 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Avda.1 entre Calle 28 y 29 B/América

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	diegofallon@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2749155	DIA 25 MES 1 0 AÑO 2022	DIA 24 MES 1 1 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Avda.1 entre Calle 28 y 29 B/América

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	iejesus@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5150447	DIA 22 MES 1 AÑO 2022	DIA 21 MES 0 7 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Calle 69 Jordán 9ª Etapa Avda Guabinal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR F.TORRIJOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	FALAN	ienormalfalan@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3114885518	DIA 3 MES 1 AÑO 2022	DIA 11 MES 1 2 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Vereda Piedecuesta

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUC. TEC. FRANCISO NUÑEZ PEDROSO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MARIQUITA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2525129	DIA 23 MES 6 AÑO 2021	DIA 12 MES 1 2 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		CRA.10 Calle 1 y 2 Alamos

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR F.TORRIJOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	FALAN	ienormalfalan@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3114885518	DIA 27 MES 7 AÑO 2021	DIA 11 MES 1 2 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Vereda Piedecuesta

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	iejesus@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5150447	DIA 2 MES 2 AÑO 2021	DIA 11 MES 1 2 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Calle 69 Jordán 9ª Etapa Avda Guabinal

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es

	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 18 MES 0 1 AÑO 2021	DIA 17 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INS.EDUC.FELIX TIBERIO GUZMAN	XXX		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ESPINAL	itiespinal@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2485812	DIA 15 MES 0 6 AÑO 2021	DIA 11 MES 1 2 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	INS.EDUC. FELIX TIBERIO GUZMAN	Cra 10 Calle 16 B/Santa Margarita

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA DARIO ECHANDIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	institucióndarioechandiao@hotmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2669836	DIA 3 MES 0 6 AÑO 2020	DIA 11 MES 1 2 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Avda.1 entre Calle 28 y 29 B/América

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INS.EDUC.FELIX TIBERIO GUZMAN	XXX		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ESPINAL	itiespinal@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2485812	DIA 3 MES 0 6 2020	DIA 9 MES 1 2 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	INS.EDUC. FELIX TIBERIO GUZMAN	Cra 10 Calle 16 B/Santa Margarita

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 24 MES 0 1 AÑO 2020	DIA 24 MES 2 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 23 MES 0 4 AÑO 2020	DIA 22 MES 11 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	iejsejoaquinflorezhernandezedu.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5155117	DIA 22 MES 5 AÑO 2020	DIA 11 MES 1 2 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	INS.EDUC.JOSE JOAQUIN FLOREZ	Ciudadela las Americas Sector Picaleña

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	iejesus@hotmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5150447	DIA 6 MES 3 AÑO 2020	DIA 11 MES 1 2 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Calle 69 Jordán 9ª Etapa Avda Guabinal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR F.TORRIJOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	FALAN	ienormalfalan@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3114885518	DIA 23 MES 2 AÑO 2020	DIA 11 MES 1 2 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Vereda Piedecuesta

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	w.alfonsoprudas.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2713762-2697373-2696969	DIA 24 MES 2 AÑO 2020	DIA 23 MES 0 3 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Manzana 41 Etapa II Ciuda Simón Bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST.EDUC. TEC. FRANCISO NUÑEZ PEDROSO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TOLIMA	MARIQUITA	
TELÉFONOS: 2525129	FECHA DE INGRESO: DIA 30 MES 11 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 1 2 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN: CRA.10 Calle 1 y 2 Alamos

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA DARIO ECHANDIA	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: institucióndarioechandiao@hotmail.com
TELÉFONOS: 2669836	FECHA DE INGRESO: DIA 24 MES 0 1 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 11 MES 1 2 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Avda.1 entre Calle 28 y 29 B/América

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO: DIA 28 MES 0 1 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 27 MES 3 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO: DIA 12 MES 0 4 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 10 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INST. EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: iejsejoaquinflorezhernandezedu.co
TELÉFONOS: 5155117	FECHA DE INGRESO: DIA 29 MES 1 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 28 MES 1 1 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Ciudadela las Americas Sector Picaleña

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INST.EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR F.TORRIJOS	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: FALAN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: ienormalfalan@gmail.com
TELÉFONOS: 3114885518	FECHA DE INGRESO: DIA 17 MES 9 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 16 MES 1 0 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Vereda Piedecuesta

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INST.EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: w.alfonsoprudas.com
TELÉFONOS: 2713762-2697373-2696969	FECHA DE INGRESO: DIA 25 MES 10 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO: DIA 11 MES 1 2 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Manzana 41 Etapa II Ciuda Simón Bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA DARIO ECHANDIA	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: institucióndarioechandiao@hotmail.com
TELÉFONOS: 2669836	FECHA DE INGRESO: DIA 24 MES 0 1 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO: DIA 11 MES 1 2 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Avda.1 entre Calle 28 y 29 B/América

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INST. EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: iejsejoaquinflorezhernandezedu.co
TELÉFONOS: 5155117	FECHA DE INGRESO: DIA 24 MES 0 1 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO: DIA 11 MES 1 2 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Ciudadela las Americas Sector Picaleña

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
	FECHA DE INGRESO: DIA 13 MES 07 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO: DIA 11 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	
TELÉFONOS: 313080433	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 09 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO: DIA 11 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO	Calle 6 No. 7-36 Barrio Pueblo Nuevo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	
TELÉFONOS: 313080433	FECHA DE INGRESO: DIA 17 MES 08 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO: DIA 16 MES 10 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO	Calle 6 No. 7-36 Barrio Pueblo Nuevo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CHICORAL -ESPINAL	ietslgonzaga@hotmail.com
TELÉFONOS: 3185777557	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 07 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO: DIA 4 MES 12 AÑO 2017
ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		Calle 9 Barrio la Esperanza- Chicoral

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA DARIO ECHANDIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	
TELÉFONOS: 2669836	FECHA DE INGRESO: DIA 25 MES 09 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO: DIA 4 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	INSTIT. EDUCATIVA DARIO ECHANDIA	Avenida 1 Calle 28 y 29 - Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	coliejjfh@hotmai.com
TELÉFONOS: 5155117	FECHA DE INGRESO: DIA 12 MES 5 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO: DIA 4 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	INS.EDUC.JOSE JOAQUIN FLOREZ	Ciudadela las Americas Sector Picaleña

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	instecluz@yahoo.es
TELÉFONOS: 2710646	FECHA DE INGRESO: DIA 12 MES 10 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO: DIA 15 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		Cra 3 No. 78 -37 Ibagué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDUC. GENERAL ENRIQUE CAICEDO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ALVARADO	iegeneralenriquecaiedo@gmail.com
3105877238	FECHA DE INGRESO: DIA 3 MES 10 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO: DIA 11 MES 12 AÑO 2016
ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	INS. EDUCA. GENRAL ENRIQ.CAICEDO	Carrera 3 Valle 6a.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	16	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**28**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯O ◉ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, KATHERINE POVEDA MARTINEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 65,731,205 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUE

Dirección	Teléfonos
CONJUNTO PASEO DEL VERGEL TORRE 9 APTO 203	313 3751284

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JOHANNA KATHERIN ARCE POVEDA	1,110,431,166	HIJA
ANGIE NATALIA MILENA ARCE POVEDA	1,110,544,171	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	38,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 38,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COLPATRIA	AHORROS	5752020588	Ibague	$ 25,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
vehiculo	IFV 670	$ 70,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
RCI COLOMBIA	CREDITO	38.000.000.oo

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
GERMAN OLAYA RODRIGUEZ	X C.E. T.I.	14,238,561

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

KATHERYNE POVEDA MARTINEZ	28 ENERO DE 2026
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65731205 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 12:18 PM

Código Verificación: **B7K2VLGDQ5**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	65731205
NOMBRES	KATHERINE
APELLIDOS	POVEDA MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	IBAGUE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/05/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/02/2025 23:01:42	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65731205 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 12:18 PM

Código Verificación: **B7K2VLGDQ5**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 5752020588 , con fecha de apertura 3 de Noviembre de 2017 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): KATHERINE POVEDA MARTINEZ
Identificado(a) con tipo de documento C No. 65.731.205

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Enero de 2026 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

La suscrita KATHERINE POVEDA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.731.205, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Ibagué, 06 de febrero 2025

Se firma según el caso por:



KATHERINE POVEDA MARTINEZ
EDIFICIO POMPONA Calle 12 No. 2-43 OFC 410
IBAGUÉ - TOLIMA
TELEFAX: Cel: 313-3751284. TEL. 2622868
Ibagué – Tolima - Colombia.
kathapoveda@hotmail.com

Bienestar Empresarial	**BIOCENTER** SALUD OCUPACIONAL **Resolución Secretaria de Salud del Tolima** **No. 001107 del 10 de Mayo del 2021** **Cod Prestador: 730010214601**	**CÓDIGO: RG-CALI-1** **Versión: 01** **Vigente desde:** **Noviembre 2016**
	CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO	**Página 1 de 1**

Fecha: 2023-07-18 **SIIPS Web 5.0.0**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: PARTICULARES
Cargo: ASESORA JURIDICA Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR



Apellidos y Nombres: POVEDA MARTINEZ KATHERINE
Documento Identidad: CC 65731205
Fecha de Nacimiento: 1965-09-30
Sexo: F
Estado Civil:
ARL:
Fecha de Nacimiento: 1965-09-30
Dirección: PASEO DE VERGEL TORRE 9 APTO 203
Teléfono: 3133751284

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIOMETRIA:	No	ESPIROMETRIA:	No
AUDIOMETRIA:	No	LABORATORIOS:	No
OPTOMETRIA:	No	OTROS EXAMENES:	No

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto sin evidencia de alteración en salud

Observaciones: CONTROL OPTOMETRICO ANUAL.

RECOMENDACIONES:

* Capacitación en ejecución segura de sus tareas
* Hábitos de estilo de vida saludable
* Autocuidado
* Ergonomía (higiene postural)
* Pausas activas
* Control de PyP (Promoción y Prevención por su EPS)

Recomendación: LAVADO DE MANOS FRECUENTE, CUIDADO Y PROTECCION AMBIENTAL Y RESPIRATORIO, ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR MINSALUD, ASI COMO CONTRA LAS ENFERMEDADES ENDEMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE.

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a Empresa BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa PARTICULARES la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

Dr. Jose E. Marroquin Z
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Lic. 2935/2013 SST

MARROQUIN ZAMORA JOSE EMERSON
Licencia: 73-1591/2006, Lic en S.O 2935/2013 SST
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

POVEDA MARTINEZ KATHERINE
CC 65731205

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

KATHERYNE POVEDA MARTINEZ POVEDA MARTINEZ
C.C 65.731.205

PARTICIPÓ en el CONGRESO

CONGRESO INTERNACIONAL DE ÉTICA EN LO PÚBLICO

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 13 y el 14 de Diciembre de 2021

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en IBAGUÉ, el 21 de Diciembre de 2021

Yanet Murcia Bermudez
Director Territorial Tolima
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: e0c1983a-9ab2-4c01-9079-9cae1187a72d

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

KATHERYNE POVEDA MARTINEZ POVEDA MARTINEZ
C.C 65.731.205

PARTICIPÓ en el CONGRESO

CONGRESO NACIONAL DE CONTROL INTERNO

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 16 y el 17 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en IBAGUÉ , el 22 de Noviembre de 2021

Yanet Murcia Bermudez
Director Territorial Tolima
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 7cc30b97-d9c6-4c70-b152-831df03a5573

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

KATHERYNE POVEDA MARTINEZ POVEDA MARTINEZ
C.C 65.731.205

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 28 de Septiembre y el 22 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en IBAGUÉ, el 17 de Diciembre de 2021

Yanet Murcia Bermudez
Director Territorial Tolima
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 954b3fd2-e11c-4e49-90f6-5ae9b5452d1d

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **KATHERINE POVEDA MARTINEZ** , identificado(a) con número de documento **65731205** y tarjeta profesional No. **127247**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 26 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b102994f6c13456a29056eb0ef253394df778eebabf6552715d635de017b9a8f**

Documento generado en 26/01/2026 04:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:54:48 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65731205,** Apellidos y Nombres **POVEDA MARTINEZ KATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Educativa Técnica Agroindustrial Juan** , con NIT **800002221-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO N.°: 125152

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **KATHERINE POVEDA MARTINEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **65731205**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	14/01/2004	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	127247	14/01/2004	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b88b84d20712b3480c9e3e2b849f5cabe3d168f1bb181da059bf6c33502f6e2**

Documento generado en 26/01/2026 04:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE EL ESPINAL
FACULTAD DE DERECHO
CONSULTORIO JURIDICO

Su centro de conciliacion, autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho - División de Conciliación y Soluciones Extrajudiciales, mediante resolución Nº 0024 de octubre 16 de 1997.

CERTIFICA

Que el Alumno practicante del Consultorio

KATHERYNE POVEDA MARTINEZ

con cédula de ciudadanía número 65.731.205 de Ibagué

*Curso y aprobó el **SEMINARIO - TALLER** Dictado por el Centro de Conciliación durante los días 24, 25 y 26 de Noviembre de 1997, con una Intensidad de 20 Horas, que lo acredita como **CONCILIADOR**, en los términos del Artículo 73 - PAR de la Ley 23 de 1991. Dado en EL Espinal - Tolima, en el mes de noviembre de 1997. Conste.*

ELKIN DARIO LOPERA HERNANDEZ
Decano de la Facultad

ARMANDO J. SUAREZ DE LA HOZ
Director Consultorio Jurídico

CONFERENCISTAS

Dra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ R.
Abogada Minjusticia

Dra. LILIAN MORA NOGUERA
Sicóloga Minjusticia

Escaneado con

COLEGIO DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL TOLIMA

EL COLEGIO DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL TOLIMA

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CERTIFICA QUE:

Katherine Poveda Martínez

Participó en el Seminario sobre INTERROGATORIO, CONTRAINTERROGATORIO, CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN EL SISTEMA ACUSATORIO
Con una intensidad de 10 horas durante los días 20 y 21 de Febrero de 2009

RAUL CADENA LOZANO
Capacitador

JULIAN HERRERA CALDERON
Capacitador

JORGE ENRIQUE LOZANO GUARIN
Presidente

Ibagué, Febrero de 2009

Escaneado con

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL DE BOGOTA

CERTIFICA QUE:

POVEDA MARTINEZ KATHERINE
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA ***65731205**********
DE IBAGUE (TOLIMA)**********

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
ABOGADO

ACTA 027 DICIEMBRE 13 DE 1996
ANOTADO EN EL LIBRO 4 FOLIO 2124
NUMERO DE REGISTRO 19107 DE 31/10/2003
ACTA 910 C.A. 21/10/2003 FECHA DE GRADO 27/11/2003

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D. C. EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2003

SIRLEY YAZMIN CORTES ROCHA

Escaneado con

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 910

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No.013 DE MAYO 20 DE 1993

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que KATHERINE POVEDA MARTINEZ
con cédula de ciudadanía No. 65,731,205 **de** IBAGUE (TOL.)
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 13 **en sesión del día** 21 **de** OCTUBRE **de** 2003
Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

JOSE CRISANTO VELANDIA M.
Director Seccional

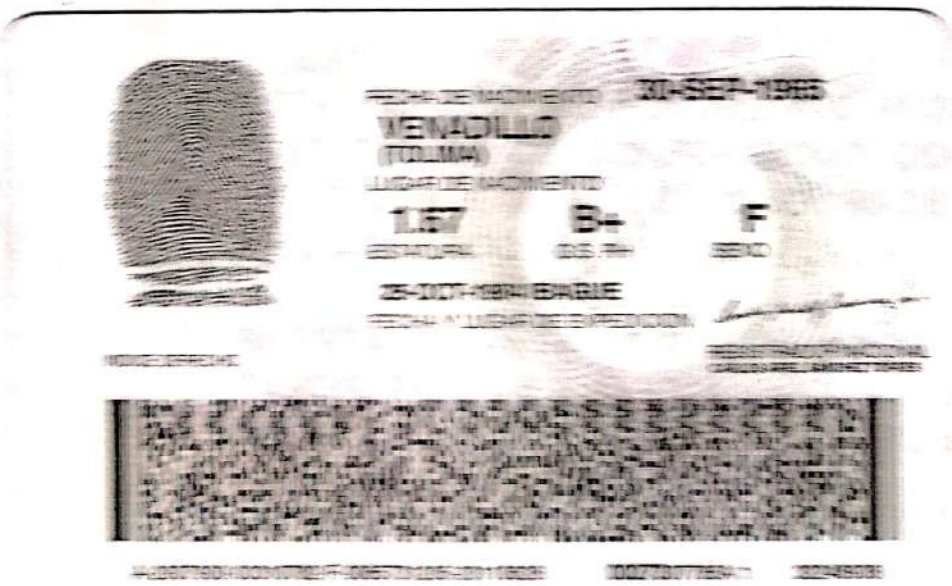
MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMON
Decano de la facultad

MARIO FERNANDEZ AVELLA
Director Académico

No. 04818

Escaneado co





Escaneado co

224861

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



127247
Tarjeta No.

14/01/2004
Fecha de Expedicion

27/11/2003
Fecha de Grado

KATHERINE
POVEDA MARTINEZ

65731205
Cedula

TOLIMA
Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTA
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Katherine Poveda M

FESA SA

07/2003-26722

44457

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Escaneado co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Marzo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

KATHERINE POVEDA MARTINEZ

con Cédula de Ciudadanía No. 65.731.205 de Ibagué
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Ibagué el día 10 de noviembre de 2023
Libro de Registros No. 0081220231 Folio No. 071 Registro No. 0710
Refrendado en Ibagué el día 09 de noviembre de 2023

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramírez
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Diana Constanza Cardona Guzmán

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:31:05 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65731205**
Apellidos y Nombres: **POVEDA MARTINEZ KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

NIT 800011981-1

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No.10

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES 10

OBJETO CONTRACTUAL:
Por el presente contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes labores:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, RELACIONADO CON EL AJUSTE Y CORRECCIÓN AL MANUAL DE CONVIVENCIA, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, LEYES (1620 DE 2013, 115 DE 1994, 1098 DE 2006, 59

VALOR DEL CONTRATO:
SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.$ 2000000

PLAZO: 60 SESENTA DIAS

CONTRATISTA: KATHERINE POVEDA MARTINEZ / 65731205

SUPERVISOR(A): CARLOS AUGUSTO DEVIA-PAGADOR

El dia 5 de Octubre del año 2023, se reunieron CARLOS AUGUSTO DEVIA-PAGADOR

en Condicion de Supervisor del Contrato y KATHERINE POVEDA MARTINEZ / 65731205, Contratista con el Propósito de Suscribir Acta de Inicio del Objeto del Contrato en Mención.

En Constancia se firma el dia 5 del mes de Octubre del año 2023, copias del mismo tenor, por quienes en ella Intervinieron.

CARLOS AUGUSTO DEVIA-PAGADOR

SUPERVISOR CONTRATO

KATHERINE POVEDA MARTINEZ / 65731205

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número FTG-CD-PSP-06 del 19 de julio 2023

Entre los suscritos: **WILSON HUMBERTO SANDOVAL ANGULO**, identificado con C.C. No. 93.398.358 de Ibagué (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **Institución Educativa Técnica Félix Tiberio Guzmán** con NIT. No. 800108475-2, según Resolución No. 04834 del día 09 de octubre 2013, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **KATHERINE POVEDA MARTINEZ** identificada con C.C. No. 65.731.205 de Ibagué, Tolima, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:
Como quiera que las nuevas disposiciones legales han venido imponiendo a los Establecimientos Educativos, cargas jurídicas, que le son totalmente ajenas a los educadores, especialmente en lo que corresponde al manejo de: Emisión de Actos Administrativos (Resoluciones, Circulares, Sanciones, etc); Aplicación de Normatividad conforme a las Modificaciones, Compilaciones y Derogaciones; Contestación de Acciones de Tutelas, Derechos de Petición, Interposición de Impugnaciones, Acciones de Tutela, Resolución de Recursos de Reposición y Apelación, Revocatorias Directas, Aplicación del Debido Proceso en Procesos Disciplinarios, Convivenciales y Académicos, entre muchos otras situaciones de manejo netamente jurídico, para lo cual innegable es que no se encuentran capacitados, porque para ello es menester el manejo de la Ley, lo cual solo puedo hacerlo un Profesional en Derecho - Abogado-.
II. Que el **CONTRATISTA** fue seleccionado mediante la modalidad de Contratación Directa la cual procede para la celebración del presente contrato.
III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asign a a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	DEFINICIONES
INSTITUCIÓN	Es **Institución Educativa Técnica Félix Tiberio Guzmán**
CONTRATISTA	Es **Katherine Poveda Martínez**

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CAMPO JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN DE EL ESPINAL – TOLIMA.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 8.500.000).**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.008.01	124104 Calidad Gratuidad	Contratación de servicios técnicos profesionales	$ 8.500.000	CD1-202321	11/07/2023

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato en **CINCO (5) PAGOS**, así:

Cada uno a los 30 días calendario ejecutados, previo cumplimiento de actividades según cronograma y presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se tramitarán a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los documentos del proceso (Estudio del sector, estudio previo y las condiciones para contratar).
4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
4.3 Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
4.4 Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4.7 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4.8 Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir las siguientes actividades técnicas, a saber:

2.1. Orientar y apoyar al Comité de Convivencia Escolar sobre los respectivos ajustes, actualizaciones y/o correcciones legales con el amparo de la normatividad vigente al Manual de Convivencia de la IE.
2.2. Apoyar a la Rectoría en la aplicación del Debido Proceso y procedimientos correspondientes para la Convivencia Laboral de la IE.
2.3. Orientar y apoyar a los Consejos de Grado, Consejo Académico y Consejo Directivo en la modificación cuando haya lugar a ello del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.
2.4. Orientar y apoyar al Consejo Directivo en lo que refiere a ajustes, actualizaciones y/o correcciones del Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2.5. Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral.
2.6. Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría, Procuraduría y Personería
2.7. Proyección Actos Administrativos dentro de los procesos disciplinarios y convivenciales a los estudiantes en aplicación del Debido Proceso del Manual de Convivencia.
2.8. Proyección de Acuerdos, Resoluciones y Circulares, referentes a procesos Administrativos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2.9. Apoyo jurídico en lo relacionado con las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Departamental, Presidencia de la República, sobre aspectos de índole jurídica relacionado con el Sector Educativo.

3. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen o adicionen.
5. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

8.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

9.1 Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
9.2 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna.
9.3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

El **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la pre sente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la **INSTITUCIÓN** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 *No obligatoriedad de garantías*.

No se exige Póliza Única de Cumplimiento para la ejecución contractual, dada la idoneidad y experiencia relacionada que tiene el futuro contratista con relación al objeto.

Cláusula 15 - Independencia de LA CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a parti r de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, debe n constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA
Institución Educativa Técnica Félix Tiberio Guzmán Nombre: Wilson Humberto Sandoval Angulo Cargo: Rector y Ordenador del Gasto Dirección: CR 10 CL 16 Barrio Santa Margarita María, El Espinal - Tolima. Correo electrónico: wilson.sandoval@sedtolima.gov.co	Nombre: KATHERINE POVEDA MARTINEZ Cargo: Contratista Dirección: Cr 3 #11- 64 Of. 307 Ed Nicilas González Celular: 313 375 1284 Correo electrónico: kathapoveda@hotmail.com

Cláusula 21 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo de **WILSON HUMBERTO SANDOVAL** – cargo: Rector, o quien haga sus veces.

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, condiciones para contratar, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto - Rector, Contratista y Supervisor).

La legalización se genera con:

- El pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1% y Pro-Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5%; lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, articulo 198, 213, 214, 227, 230, 231 y 234.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Se podrá realizar de manera personal en la **INSTITUCIÓN** y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el ultimo inciso del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este, no estará sujeto a liquidación.

Para constancia de lo anterior, firman el presente contrato los que en él intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**

Firma
WILSON HUMBERTO SANDOVAL ANGULO
Rector - Ordenador del Gasto
C.C. No. 93.398.358 de Ibagué (Tol.)

Por el **CONTRATISTA**

Firma
KATHERINE POVEDA MARTINEZ
Cargo: Contratista
CC. No. 65.731.205 de Ibagué, Tolima

Revisado por: *Julián Armando Bernate Cruz - Técnico Operativo Julio 2023*

Elaborado por: *Global Certus SAS - RL Carlos Alberto Rivera Escobar - Contratista - Apoyo Jurídico Julio – 2023*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

CONTRATO No. 01
SERVICIOS – HONORARIOS
(febrero 20 de 2023)

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTTUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO.
NIT: 890.701.489-5
DIRECCION: Calle 3 No. 2-04
RECTOR: CARLOS ANGEL ORJUELA VARGAS
CC. No. : 5.904.338 de Falan Tolima
CONTRATISTA: KATHERYNE POVEDA MARTINEZ
C.C. No. : 65.731.205
DIRECCION: Calle 12 No. 2-43 Oficina 403 Edificio Pompona de Ibagué - Tolima.
LUGAR DE EJECUCION: Planta central de la Institución (Carrera 10 calles 1 y 2 barrio Álamos)
VALOR DEL CONTRATO: $10.450.000.00
OBJETO: *"Contratar los servicios profesionales de un abogado titulado para prestar el apoyo jurídico en pro del fortalecimiento y transparencia institucional en el campo administrativo y contractual de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso"*
PLAZO DE EJECUCION: 294 días calendario (Febrero 20 a Diciembre 10 de 2023)
==========

Entre los suscritos **CARLOS ANGEL ORJUELA VARGAS**, mayor de edad domiciliado en MARIQUITA TOLIMA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.904.338 de Falan Tolima, actuando en nombre y representación legal de La Institución Educativa Técnica FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO, NIT 890.701.489-5 de la ciudad de Mariquita Tolima, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por otra **KATHERYNE POVEDA MARTINEZ**, mayor de edad domiciliada en Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía número 65.731.205 de Ibagué, Tarjeta Profesional No. 127.247 C.S.J y quien para efectos del presente Contrato se denominará CONTRATISTA, acuerdan el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS),** el cual se regirá por la normas del Código Civil, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.-** Contratar los servicios profesionales de un abogado(a) titulado(a) para prestar el apoyo jurídico en pro del Fortalecimiento y Transparencia Institucional en el campo Administrativo y Contractual de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso", para la vigencia fiscal del año 2022, **SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO** . El valor del Contrato será por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.450.000.oo) M.cte,IVA incluido, los cuales serán cancelados así: diez (10) Pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.045.000.00) M/CTE, previa la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe elaborado por

el contratista de actividades ejecutadas. 2.Informe elaborado por el Supervisor.3. Factura de cobro o documento equivalente por parte del contratista.4. Pago de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **TERCERA. - DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 01 de Febrero 6 de 2023 por de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.450.000.oo) M.cte, IVA incluido. El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la INSTITUCION **CODIGO PRESUPUESTAL**:2.1.2.02.02.008.01.- FUENTE: 1.3.3.2.00.- Recursos del Balance. Recursos propios. - Contratación de servicios Técnicos Profesionales.- Acuerdo 018 de Diciembre 6 de 2022, de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO de la ciudad de MARIQUITA TOLIMA.- **CUARTA – OBLIGACIONES: El contratante**.- Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, y los recursos necesarios para la debida ejecución del objeto y estará obligado a cumplir: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 2) Proporcionar la información y acceso a las instalaciones de la Institución requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.4) Verificar el proceso de afiliación ante la ARL antes de la suscripción del Acta de Inicio. **CONTRATISTA.** - Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados consistentes en prestar el apoyo jurídico en pro del Fortalecimiento y Transparencia Institucional en el campo Administrativo y Contractual de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso", para la vigencia fiscal del año 2022, así: **Obligaciones específicas a cargo del contratista**: 1) Apoyar jurídicamente el área administrativa de la Institución, en los procesos de contratación. 2) Revisión de documentación y cumplimiento de requisitos en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los procesos que emita la Institución Educativa. 3) Dar cumplimiento a lo consagrado el Artículo 50 de la Ley 769 de 2002, y Ley 1122 de 2007 relacionado con pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).4) Orientar y apoyar al Comité de Convivencia Escolar sobre los respectivos ajustes, actualizaciones y/o correcciones legales con el amparo de la normatividad vigente al Manual de Convivencia de la IE. 5) Apoyar a la Rectoría en la aplicación del Debido Proceso y procedimientos correspondientes en el Comité de Convivencia Laboral de la IE. 6) Orientar y apoyar al Comité de Evaluación, Consejo Académico y Consejo Directivo en la modificación cuando haya lugar a ello del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE. 7) Orientar y apoyar al Consejo Directivo en lo que refiere a ajustes, actualizaciones y/o correcciones del Proyecto Educativo Institucional - PEI. 8) Apoyar y orientar al Consejo Directivo en la Actualización y Ajuste al Manual o Reglamento de Contratación. 9) Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral. 10) Apoyar Jurídicamente al Rector en la Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría,

Procuraduría y Personería. 11) Apoyar Jurídicamente al Rector en la Proyección de Actos Administrativos dentro de los procesos disciplinarios, convivenciales y académicos a los estudiantes en aplicación del Debido Proceso del Manual de Convivencia. 12) Apoyar Jurídicamente al Rector en la Proyección de Acuerdos, Resoluciones y Circulares, referentes a procesos administrativos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. 13) Entregar los informes mensuales relacionado con el cumplimiento de lo contratado. 14) Expedir la factura y/o documento equivalente y demás documentos necesarios para el respectivo pago. 15) Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. 16) Firmar el acta de terminación junto con el supervisor del contrato. 18) Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. **Obligaciones Generales del Contratista:** A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del contrato. B) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el contrato. D) Una vez finalice el objeto del presente contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del mismo, un informe periódico de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y resueltos; así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. H) El Contratista se compromete antes de iniciar la ejecución del presente contrato, estar afiliado al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **QUINTA –DURACION DEL CONTRATO**. El plazo de ejecución del contrato es de (294) días calendario, (febrero 20 a Diciembre 10) contados a partir de la legalización del contrato, y podrá darse por terminado en forma unilateral a partir de la fecha de iniciación de actividades dentro de la institución Educativa **SEXTA. - SUPERVISOR:** Las labores de supervisor serán ejercidas por el auxiliar administrativo con funciones de tesorería JAVIER ROCHA ANDRADE de la Institución Educativa. quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 6) Velar por su Liquidación dentro del

término legal- **SEPTIMA.- DOMICILIOS**.- El domicilio de los contratantes será el lugar de su residencia o domicilios al momento de iniciar el presente contrato. **OCTAVA.- GARANTÍA:** De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo postulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.12.14.5 No obligatoriedad de Garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los Artículos 2.2.1. 2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. **NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO y EJECUCION**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. **DECIMA.- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA PRIMERA.- APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva., **DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA**. El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total; **DECIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL**: Para la interpretación" modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 Y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**. Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. .**DECIMA QUINTA. COSTOS**: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato.- **DECIMA SEXTA.- SUBORDINACION**: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato" **DECIMA SEPTIMA. CESION DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA, no podrá ceder' el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante.- **DECIMA OCTAVA: OTROS.-** En señal de la aceptación y de conformidad del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben en dos (2) ejemplares cada uno cada uno de ellos en dos hojas, al mismo prestara merito ejecutivo para su respectivo cobro en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas dentro del mismo insertadas.

El presente se firma en la ciudad de San Sebastián a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2023.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO
CARLOS ANGEL ORJUELA VARGAS
C.C. 5.904.338 de Falan-Tol

KATHERYNE POVEDA MARTINEZ
CC. 65.731.205 de Ibagué
TP. 127.247 C.S. J.

CONTRATO No. 18 de 2023
LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Ibagué, noviembre 01 de 2023
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ
CONTRATISTA: KATHERINE POVEDA MARTINEZ / 65.731.205
VALOR: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.600.000)
PLAZO DE EJECUCION: 40 días
OBJETO DEL CONTRATO: APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES

Entre los suscritos, LUZ MERY MALAVER ALDANA, quien obra en calidad de Rector(a) de la ,INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ con NIT: 809.006.041-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y KATHERINE POVEDA MARTINEZ Identificado(a) con C.C. No. 65.731.205,, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO el cual se regirá por el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas:, **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES. **Detalle del Objeto;** 1. Apoyo y acompañamiento a la Rectoría en la aplicación del Debido Proceso y procedimientos correspondientes en el Comité de Convivencia Laboral de la IE. 2. Orientación y apoyo al Comité de Evaluación, Consejo Académico y Consejo Directivo en la modificación cuando haya lugar a ello del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE. 3. Orientación y apoyo al Consejo Directivo en lo que refiere a ajustes, actualizaciones y/o correcciones del Proyecto Educativo Institucional - PEI. 4. Actualización y Ajuste al Manual o Reglamento de Contratación. 5. Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral. 6. Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría, Procuraduría y Personería. 7. Proyección Actos Administrativos dentro de los procesos disciplinarios y convivenciales a los estudiantes en aplicación del Debido Proceso del Manual de Convivencia. 8. Proyección de Acuerdos, Resoluciones y Circulares, referentes a procesos administrativos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. 9. Asesoría para el CETIL - Certificación Electrónica de Tiempos Laborados del MINHACIENDA. 10. Apoyo a los diferentes procesos Contractuales, para el caso de la selección directa, y/o licitación pública, brindando apoyo en el diseño y elaboración de los documentos, como también el acompañamiento del proceso en las diferentes etapas, en armonía con el Asesor de Apoyo a la Gestión y el Contador. 11. Asesoría en los temas específicos como: Jurisdicción Penal, Laboral, Civil y Familia, cuando por razón de situaciones generadas en la Institución se necesita dar un direccionamiento al padre de familia, al estudiante, administrativo o al docente. 12. Asesoría para adelantar los procesos correspondientes ante las Comisarias de Familia, Personería, Bienestar Familiar, Infancia y Adolescencia, acorde con lo dispuesto en el Pacto de Convivencia en concordancia con la Ley 1620 de 2013 y Ley de Infancia y Adolescencia. **SEGUNDA.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética., **TERCERA.** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. Parágrafo: La propuesta hace parte integral del Contrato., **CUARTA.** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.600.000).** FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el contratista, según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio**. QUINTA**. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato es de 40 días contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato., **SEXTA**. REGISTRO PRESUPUESTAL: **RP No. 37 de 2023. SEPTIMA.** PERFECCIONAMIENTO Y

EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) Estampillas 4.) la firma de las partes. **OCTAVA.** AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., **NOVENA.** DOMICILIO CONTRACTUAL: Por el CONTRATANTE CRA 3 N° 78-37 SUR B/ CIUDAD LUZ. y Domicilio CONTRATISTA: Carrera 3 N 11 64 Oficina 307 Ed Nicolás González Ibagué**. DECIMA.** GARANTIAS: Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.; EL CONTRATISTA deberá adquirir para la legalización del contrato resultante la contribución de la ESTAMPILLA PROANCIANO por el 2% del valor del contrato y la contribución de la ESTAMPILLA PRO CULTURA por el 1.5% del valor del contrato. **DECIMA PRIMERA.** APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA SEGUNDA**. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., **DÉCIMA TERCERA.** INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., **DECIMA CUARTA**. COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., **DECIMA QUINTA.** SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por: **LA RECTORIA.** PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., **DECIMA SEXTA**. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes. **DECIMA SEPTIMA**. SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., **DECIMA OCTAVA**. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., **DECIMA NOVENA**. PROTECCION LABORAL: EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., V**IGESIMA**. INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., **VIGESIMA PRIMERA**. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la en: Ibagué. VIGESIMA SEGUNDA. Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Ibagué, noviembre 01 de 2023

LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora

KATHERINE POVEDA MARTINEZ /65.731.205
Contratista

Ibagué, 28 de enero de 2024

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA
Ciudad.

Yo, **KATHERINE POVEDA MARTINEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 65.731.205, expedida en la ciudad de Ibagué, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende con la presentación de este escrito, que no me encuentro en ninguna de las causales de **INHABILIDADES E INCOMPAIBILIDADES**, para contratar con el Estado Colombiano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Institución Educativa Técnica Félix Tiberio Guzmán Espinal - Tolima. En constancia de lo aquí aseguro, firmo la presente en la fecha arriba consignada.

En constancia de lo anterior se firma a los VEINTIOCHO (28) días del mes enero de 2026



_____

Firma:
Nombre: KATHERINE POVEDA MARTINEZ
Documento de Identificación: 65.731.205
Dirección: Calle 12 No. 2-43 Oficina 410 Edificio Pompona - Ibagué
Correo Electrónico: kathapoveda@hotmail.com
Teléfono: 3133751284